



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"



**Resolución No. 33/2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro.**

La Dirección General de Contrataciones Públicas, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 36 de la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 del seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), emite la siguiente RESOLUCIÓN:

**CONSIDERANDO I:** Que la Ley No. 340-06 y su modificación crea la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda, que funge junto a la Subdirección de Bienes y Servicios y la Subdirección de Obras y Concesiones como el Órgano Rector del Sistema.

**CONSIDERANDO II:** Que el Órgano Rector del Sistema de Contratación Pública es titular de competencia técnica específica en materia de Compras y Contrataciones públicas.

**CONSIDERANDO III:** Que conforme al artículo 36, numeral 1 de la Ley No. 340-06 y su modificación, la Dirección General de Contrataciones Públicas tiene entre sus funciones básicas la atribución de emitir políticas en materia de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, para que el Sistema Nacional de Compras Públicas opere en el marco de total transparencia, estandarización y eficiencia.

**CONSIDERANDO IV:** Que conforme al artículo 36, numeral 2 de la Ley No. 340-06 y su modificación, la Dirección General de Contrataciones Públicas tiene entre sus funciones básicas la de diseñar e implantar el Catálogo de Bienes y Servicios de uso común para las entidades comprendidas en el ámbito de la Ley.

**CONSIDERANDO V:** Que el Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el numeral 3 del artículo 3 de la Ley No. 340-06 y su modificación, así como los artículos 61 y siguientes del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, disponen la obligatoriedad de publicar todos los procesos de compras y contrataciones públicas, incluyendo los de menor cuantía.

**CONSIDERANDO VI:** Que el artículo 10 de la Ley No. 340-06 y su modificación, establece que "la autoridad administrativa con capacidad de decisión en un organismo público no permitirá el fraccionamiento de las compras y contrataciones de bienes, obras o servicios, cuando éstas tengan por objeto eludir los procedimientos de selección previstos en esta ley para optar por otros de menor cuantía".



Página 1 de 23



## "AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

**CONSIDERANDO VII:** Que en los casos establecidos en el artículo previamente citado, el artículo 59 del Reglamento No. 543-12 establece que *"se presumirá que existe fraccionamiento, del que serán responsables los funcionarios que hubieran autorizado y aprobado los respectivos procedimientos de selección, cuando en un lapso menor de tres (3) meses, contados a partir del primer día de la convocatoria, se realice otra convocatoria para la compra o contratación de bienes, servicios u obras pertenecientes al mismo rubro comercial."*

**CONSIDERANDO VIII:** Que al no haber una definición del fraccionamiento en la normativa vigente, se ha asumido que todo fraccionamiento no está permitido. Cuando el fraccionamiento que no está permitido es el que tiene por objeto *"eludir los procedimientos de selección previstos en esta ley para optar por otros de menor cuantía"*.

**CONSIDERANDO IX:** Que por su parte el artículo 38 de la Ley No. 340-06 y su modificación establece que las entidades comprendidas en el ámbito de dicha Ley están obligadas a elaborar planes y programas anuales de contratación de bienes, servicios y obras.

**CONSIDERANDO X:** Que las mejores prácticas internacionales establecen que la figura del fraccionamiento debe analizarse en el contexto de la existencia de planificación de procesos y disponibilidad presupuestaria en entidades contratantes, para poder ponderar su justificación.

**CONSIDERANDO XI:** Que en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) se ha venido utilizando de manera incorrecta la aplicación del concepto "rubro", provocando que se presuma fraccionamiento cuando en realidad no lo hay, debido a esto la Dirección ha identificado los siguientes escenarios:

- I. **Clasificación inadecuada de rubros en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas:** hasta la fecha la clasificación de rubros utilizada para los procesos de compras realizados a través del Subsistema de Compras y Contrataciones del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), no se corresponde con el Clasificador Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas. Adicionalmente esta clasificación no cuenta con niveles de desagregación adecuados, agrupando en grandes categorías de bienes y servicios de diferentes gamas lo que conlleva al uso frecuente del mismo rubro para procesos destinados a adquirir distintos bienes y servicios, provocando un aparente fraccionamiento de las compras públicas, dificultando la generación de estadísticas, la gestión de las instituciones y la unificación de criterios con los demás órganos rectores del Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE) para el funcionamiento óptimo del mismo.

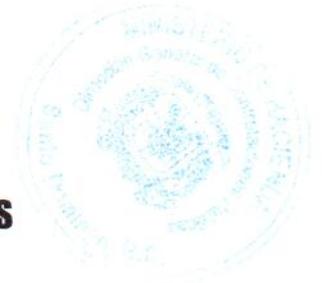


República Dominicana

Ministerio de Hacienda

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”



- II. **Clasificación inadecuada de la actividad comercial en el Registro de Proveedores del Estado:** la actual clasificación de la actividad comercial de los proveedores, dispuesta a través del Subsistema de Compras y Contrataciones del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), no utiliza el Clasificador Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas, lo que impide una organización del Registro de Proveedores acorde a este.
- III. **Incertidumbre en la Disponibilidad de recursos presupuestarios:** pues aún se establece un techo presupuestario anual, se realizan asignaciones acordes al flujo de ingresos y la cuota de compromiso se entrega trimestralmente, sin que se precise el monto y el momento exacto de la entrega, lo que impacta la ejecución de los procesos de compras y contrataciones.

**CONSIDERANDO XII:** Que la Dirección General de Contrataciones Públicas adoptó el Clasificador Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), en su versión V7\_0401 (en lo adelante el clasificador), por las razones anteriormente expuestas y a los fines de interpretación de la siguiente Resolución se establecen las siguientes definiciones:

- a) **Actividad Comercial:** Clasificación de los proveedores en el Registro de Proveedores teniendo en cuenta el bien, servicio u obra que está habilitado a proveer. Esta actividad comercial se corresponde con el 2do nivel del Clasificador, perteneciente a “Familia”.
- b) **Rubro:** Clasificación en atención al bien, servicio u obra a adquirir dentro del proceso de compras, que se corresponderá con el 3er nivel “Clase” del Clasificador.

**CONSIDERANDO XIII:** Que en el proceso de Reforma que se está implementando en la República Dominicana, la Dirección General de Contrataciones Públicas mediante Licitación Pública Nacional No. DGCP-LPN-003-2013, procedió a la adquisición del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado Dominicano-Portal Transaccional, que entre otras novedades incorpora el Clasificador.

**CONSIDERANDO XIV:** Que el Clasificador, utilizado en su versión V7\_0401, ha sido homologado con los nuevos clasificadores presupuestarios para el Sector Público y se ha identificado como un instrumento que facilita la correcta organización tanto de los bienes y



Página 3 de 23



## "AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

servicios que adquieren las entidades contratantes como de los proveedores que suplen los mismos.

**CONSIDERANDO XV:** Que el Clasificador contiene cuatro niveles para la desagregación de los bienes y servicios: Nivel 1- Segmento, Nivel 2- Familia, Nivel 3- Clase y Nivel 4- Subclase. De los cuales el nivel superior representa la cadena de suministro y los niveles inferiores agrupaciones de características comunes a cada nivel. Ver gráfico No.1

Ejemplo para Teclados e Impresoras de Láser:

Segmento	Familia	Clase	Sub-Clase	Descripción
43				Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones
43	21			Equipo informático y accesorios
43	21	17		Dispositivos informáticos de entrada de datos
43	21	17	06	Teclados
43	21	21		Impresoras de computador
43	21	21	05	Impresoras de láser

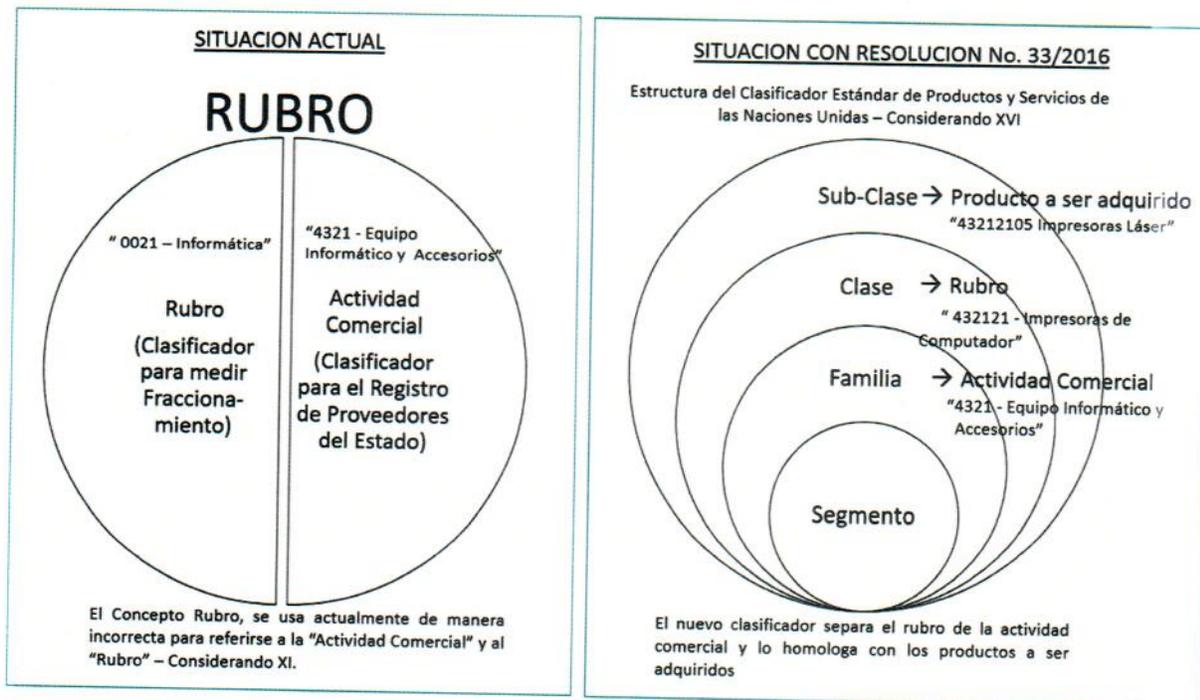


Gráfico No. 1

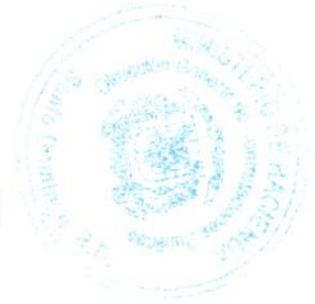


República Dominicana

Ministerio de Hacienda

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"**



**CONSIDERANDO XVI:** Que la implementación del Clasificador, para la clasificación de la actividad comercial, no agrega nuevos rubros y facilitará la organización del registro de proveedores del estado, simplificando la identificación del bien o servicio que el proveedor puede suplir. En la siguiente tabla se presenta el actual rubro de "Informática" y una muestra de las actividades comerciales en las que se desagrega en el nuevo clasificador.

ACTIVIDAD COMERCIAL SIGEF		CLASIFICADOR UNSPSC	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
00021	Informática	32100000	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes
		32110000	Dispositivo semiconductor discreto
		32120000	Componentes pasivos discretos
		32130000	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios
		32140000	Dispositivos de tubo electrónico y accesorios
		43210000	Equipo informático y accesorios
		43230000	Software
		45100000	Equipo de imprenta y publicación
		52160000	Electrónica de consumo
		81110000	Servicios informáticos

**CONSIDERANDO XVII:** Que la implementación del Clasificador, para la clasificación de los rubros, permitirá tener una mayor desagregación de los mismos, por ejemplo: la adquisición de los bienes "43211706 - Teclados" y "43212105 - Impresoras de láser", pertenecientes a los rubros "43211700 - Dispositivos informáticos de entrada de datos" y "43212100 - Impresoras de computador", podrían realizarse dentro de un mismo trimestre; lo que actualmente representaría un fraccionamiento por repetir la compra bajo el rubro "00021 - Informática". Adicionalmente permitirá validar cuales proveedores pueden suplir los bienes y servicios requeridos, por ejemplo: Un proveedor con la actividad comercial "43210000 Equipo informático y accesorios" podrá proveer los bienes indicados.

**CONSIDERANDO XVIII:** Que el Portal Transaccional distingue el concepto de actividad comercial del concepto de rubro, siendo la actividad comercial la que determina la clasificación en el Registro de Proveedores del Estado, en atención a los bienes, servicios y obras que puedan ofertar los interesados en participar en los procedimientos de compras y contrataciones, y el rubro lo que identifica el objeto (bien, servicio u obra) a ser adquirido en el proceso.





## "AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

**CONSIDERANDO XIX:** Que por lo anteriormente expresado, resulta necesario que esta Dirección General de Contrataciones Públicas homologue la clasificación de la actividad comercial en el Registro de Proveedores con el Clasificador; establezca la interpretación de fraccionamiento conforme a lo que dispone la normativa y redefina el rubro comercial utilizado para medir el fraccionamiento.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana de fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06 de fecha diecisiete (17) de noviembre del dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Ley No. 5-07 que crea el Sistema de Administración Financiera del Estado de fecha ocho (8) de enero del año dos mil siete (2007).

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

En tal sentido, y vistas las disposiciones anteriormente citadas, esta Dirección General de Contrataciones Públicas,

### R E S U E L V E:

#### I. Del Fraccionamiento:

**PRIMERO:** Se interpreta como **Fraccionamiento:** La división de procesos de compras y contrataciones públicas para la adquisición de bienes, servicios u obras de un mismo rubro - Clase -, dentro de un lapso menor de tres meses, contados a partir del primer día de la convocatoria.

**Fraccionamiento permitido:**



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"**



**SEGUNDO:** La autoridad administrativa con capacidad de decisión en un organismo público podrá permitir el fraccionamiento cuando:

- a) Se realice la adjudicación de las compras o contrataciones por etapas, tramos o lotes posibles en función a la naturaleza del objeto de la contratación o para propiciar la participación de las micros, pequeñas y medianas empresas, en atención a las disposiciones del párrafo II del artículo 59 del Reglamento de aplicación.
- b) Estando planificada se evidencia que no se contaba con los recursos disponibles suficientes para realizar la contratación completa. En estos casos se ejecutarán los procesos en la medida en que se cuente con la disponibilidad presupuestaria.
- c) Se trate de procesos de excepción establecidos en el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 340-06 y su modificación, y el artículo 3 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, que no hayan sido previamente planificados y que cuenten con la debida disponibilidad presupuestaria, según corresponda.
- d) Se trate de bienes, servicios u obras declarados desiertos dentro de un proceso de contratación.

**Fraccionamiento no permitido:**

**TERCERO:** La autoridad administrativa con capacidad de decisión en un organismo público no permitirá el fraccionamiento cuando habiendo planificado la contratación de un mismo rubro y teniendo disponibilidad presupuestaria para un proceso de mayor cuantía, se realice un procedimiento menor, a los fines de cumplir menores requisitos de publicidad, tiempo, transparencia y concurrencia que el proceso de selección inicialmente programado.

**CUARTO:** En todos los casos que se realice fraccionamiento de una contratación, se deberá contar de forma previa con la debida autorización de los funcionarios a cargo de aprobar los procedimientos de contratación, según corresponda, lo cual deberá estar sustentado mediante acto administrativo.



Página 7 de 23



## “AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

**QUINTO:** La Dirección General de Contrataciones Públicas podrá realizar un monitoreo aleatorio a los procesos de compras y contrataciones de las instituciones para evaluar el fraccionamiento; para lo cual podrá solicitar a la Dirección General de Presupuesto la apropiación presupuestaria y la cuota de compromiso trimestral asignada a las instituciones, cambios a la misma y la ejecución presupuestaria.

**PARRAFO:** Para garantizar el cumplimiento de las disposiciones anteriormente citadas la Dirección General de Contrataciones Públicas se reserva el derecho de adoptar todas las acciones que fueran necesarias.

### **II. De la clasificación de la actividad comercial en el Registro de Proveedores del Estado:**

**SEXTO:** APROBAR la entrada en vigencia de la nueva clasificación de la actividad comercial en el Registro de Proveedores del Estado, conforme al Clasificador Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), en su versión V7\_0401.

**SEPTIMO:** HOMOLOGAR la clasificación de la actividad comercial (antiguo rubro) utilizada en el SIGEF con el Clasificador Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), según se detalla en la tabla de conversión que se adjunta y forma parte integral de la presente Resolución.

**OCTAVO:** ESTABLECER que durante el proceso de transición hacia la implementación completa del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado Dominicano - Portal Transaccional - coexistirán ambas clasificaciones, hasta el 31 de diciembre del 2016.

**NOVENO:** A partir de la publicación de la presente Resolución, la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizará el proceso de conversión de la clasificación de la actividad comercial de los proveedores ya inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, según se detalla en la tabla de conversión que se adjunta y forma parte integral de la presente Resolución, lo cual se reflejará en el documento de Constancia del Registro de Proveedores.

**PÁRRAFO I:** Con posterioridad al proceso de conversión de la clasificación de la actividad comercial de los proveedores y mientras coexistan ambas clasificaciones, la



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”



Dirección General de Contrataciones Públicas, verificará y depurará los expedientes correspondientes a los proveedores ya inscritos, para realizar la homologación de las actividades comerciales según la tabla adjunta.

**PÁRRAFO II:** En caso de identificar alguna diferencia entre la actividad comercial homologada y la que conste en el expediente del interesado, la Dirección General de Contrataciones Públicas, determinará esta información, considerando la actividad comercial registrada, de acuerdo a la siguiente tabla según corresponda:

TIPO DE PROVEEDOR	REFERENTE
Sociedades Comerciales	Actividad comercial que consta en el Registro de Mercantil emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente
Persona física	Actividad comercial declarada en la Dirección General de Impuestos Internos
Asociaciones sin fines de lucro	Actividad comercial declarada en el Certificado de Inscripción en el Centro Nacional de Fomento y Promoción a las Asociaciones sin fines de lucro del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
Cooperativas	Actividad comercial declarada en la Certificación de Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP)
Consortio	Actividad comercial declarada en el Acto Notarial mediante el cual se formaliza el consorcio, en atención a la actividad comercial de los miembros según corresponda

**PÁRRAFO III:** Para las demás personas jurídicas, las actividades comerciales serán determinadas a través de la documentación legal que acredite su condición, según corresponda.

**PÁRRAFO IV:** En caso de que los proveedores encuentren una discrepancia u omisión entre sus actividades comerciales y la Constancia de Registro de Proveedores, podrán solicitar la actualización ante la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**DECIMO:** Se hace constar que producto del proceso de homologación quedaron inactivos los rubros pertenecientes al módulo de compras del SIGEF 00001-**General**; 0005-**Alquileres**; 00012-**Concesiones**; 00041-**Migración**, 00042-**Ramo General**; debido a que el Clasificador Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) *no establece* actividades comerciales genéricas. A la fecha estos rubros no se encuentran en





### "AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

uso y fueron reasignados de acuerdo a la actividad comercial correspondiente de cada proveedor. Para cualquier diferencia prevalecerá lo establecido en el artículo NOVENO, párrafos II y III.

#### III. Disposiciones Generales:

**DECIMO PRIMERO:** Los expedientes de los procesos de compras que se encuentren en ejecución al momento de la entrada en vigencia de la presente Resolución, les serán aplicables las disposiciones contenidas en la misma en lo referente al fraccionamiento permitido.

**PÁRRAFO:** La Dirección General de Contrataciones Públicas habilitará un equipo de técnicos para apoyar en la aplicación de la presente resolución e impartirá las capacitaciones necesarias para asegurar su interpretación.

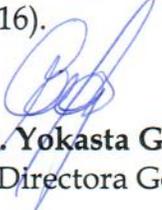
**DÉCIMO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución a la Contraloría General de la República, para su conocimiento y fines de lugar.

**DÉCIMO TERCERO:** Notificar la presente Resolución a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, para su conocimiento y fines de lugar.

**DÉCIMO CUARTO:** La presente Resolución se notificará a todas las instituciones que entran dentro de aplicación, para su conocimiento y fines de lugar

**DÉCIMO QUINTO:** La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 9 de mayo del 2016.

Dado en Santo Domingo, República Dominicana a los veintiséis (29) días del mes de abril del año dos mil dieciséis quince (2016).

  
**Dra. Yokasta Guzmán S.**  
Directora General





República Dominicana

Ministerio de Hacienda

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

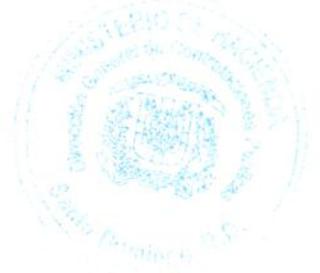


TABLA DE CONVERSIÓN ACTIVIDAD COMERCIAL SIGEF a CLASIFICADOR UNSPSC DE LA RESOLUCION 33/2016 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2016 DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ACTIVIDAD COMERCIAL SIGEF		CLASIFICADOR UNSPSC	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
00002	Ferretería y Pintura	11100000	Minerales, minerales metálicos y metales
		11110000	Tierra y piedra
		11170000	Aleaciones
		13100000	Caucho y elastómeros
		24110000	Recipientes y almacenamiento
		24120000	Materiales de empaque
		24130000	Refrigeración industrial
		26120000	Alambres, cables y arneses
		30100000	Componentes estructurales y formas básicas
		30110000	Hormigón, cemento y yeso
		30130000	Productos de construcción estructurales
		30140000	Aislamiento
		30150000	Materiales para acabado de exteriores
		30160000	Materiales de acabado de interiores
		30170000	Puertas y ventanas y vidrio
		30180000	Instalaciones de plomería
		31150000	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa
		31160000	Ferretería
		31170000	Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes
		31180000	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas
		31190000	Materiales de afilado, pulido y alisado
		31200000	Adhesivos y selladores
		31210000	Pinturas y bases y acabados
31220000	Extractos de teñir y de curtir		
31230000	Materia prima en placas o barras labradas		





**"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"**

		31260000	Cubiertas, cajas y envolturas
		31280000	Componentes de placa y estampados
		31310000	Ensamblados de tubería fabricada
		31320000	Ensamblados fabricados de material en barras
		31330000	Ensamblados estructurales fabricados
		31340000	Ensamblados de lámina fabricado
		31350000	Ensamblados de tubería fabricada
		31360000	Ensamblados de placa fabricados
		31370000	Refractarios
		31380000	imanes y materiales magnéticos
		39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
		39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
		39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
		73170000	Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión
00003	Agricultura y Ganadería	70120000	Servicios de animales vivos
		70130000	Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo
		70140000	Producción, gestión y protección de cultivos
		70150000	Silvicultura
00004	Alimentos y Bebidas	50100000	Frutas, verduras y frutos secos
		50110000	Productos de carne y aves de corral
		50120000	Pescados y mariscos
		50130000	Productos lácteos y huevos
		50150000	Aceites y grasas comestibles
		50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
		50170000	Condimentos y conservantes
		50180000	Productos de panadería
		50190000	Alimentos preparados y conservados
		50200000	Bebidas
		50210000	Tabaco y productos de fumar y substitutos
		50220000	Productos de Cereales y Legumbres



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"



		73130000	Industrias de alimentos y bebidas
		90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
		93130000	Ayuda y asistencia humanitaria
00006	Artículos Limpieza, de Higiene e Insumos de Cocina	14110000	Productos de papel
		47130000	Suministros de aseo y limpieza
00007	Artículos del Hogar	52120000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas
		52140000	Aparatos electrodomésticos
		52150000	Utensilios de cocina domésticos
00008	Audiovisuales	45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
		45120000	Equipo de vídeo, filmación o fotografía
		45130000	Medios fotográficos y de grabación
		45140000	Suministros fotográficos para cine
		60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios
		82130000	Servicios fotográficos
00009	Automotores	25100000	Vehículos de motor
		25110000	Transporte marítimo
		25130000	Aeronaves
00010	Capacitación	86100000	Formación profesional
		86110000	Sistemas educativos alternativos
		86120000	Instituciones educativas
		86130000	Servicios educativos especializados
		86140000	Instalaciones educativas
00011	Combustibles y Lubricantes	15100000	Combustibles
		15110000	Combustibles gaseosos y aditivos
		15120000	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos
00013	Deporte y Recreación	25160000	Bicicletas no motorizadas
		49120000	Equipos y accesorios para acampada y exteriores
		49130000	Equipos de pesca y caza
		49140000	Equipos para deportes acuáticos
		49150000	Equipos para deportes de invierno
		49160000	Equipos deportivos para campos y canchas





**"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"**

		49170000	Equipos de gimnasia y boxeo
		49180000	Juegos, equipo de tiro y mesa
		49200000	Equipo para entrenamiento físico
		49210000	Otros deportes
		49220000	Equipo y accesorios para deportes
		49240000	Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa
		60140000	Juguetes y juegos
		90140000	Deportes comerciales
00014	Equipo Médico y Laboratorio	41100000	Equipo de laboratorio y científico
		41110000	Instrumentos de medida, observación y ensayo
		42120000	Equipos y suministros veterinarios
		42150000	Equipos y suministros dentales
		42160000	Equipo de diálisis y suministros
		51190000	Agentes que afectan el agua y los electrolitos
00015	Construcción y Edificación	30120000	Carreteras y paisaje
		30200000	Estructuras prefabricadas
		30220000	Estructuras Permanentes
		52100000	Revestimientos de suelos
		52170000	Tratamientos de pared doméstica
		71100000	Servicios de minería
		71110000	Servicios de perforación y prospección petrolífera y de gas
		71120000	Servicios de construcción y perforación de pozos
		71130000	Servicios de aumento de la extracción y producción de gas y petróleo
		71140000	Servicios de restauración y recuperación de gas y petróleo
		71150000	Servicios de procesamiento y gestión de datos de petróleo y gas
		72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
		72130000	Construcción general de edificios
		73120000	Industrias del metal y de minerales
81100000	Servicios profesionales de ingeniería		



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”



00016	Consultoría	70170000	Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos
		71150000	Servicios de procesamiento y gestión de datos de petróleo y gas
		71160000	Servicios de gerencia de proyectos en pozos de petróleo y gas
		73150000	Servicios de apoyo a la fabricación
		77100000	Gestión medioambiental
		77110000	Protección medioambiental
		77120000	Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación
		77130000	Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes
		80100000	Servicios de asesoría de gestión
		80110000	Servicios de recursos humanos
		80120000	Servicios legales
		80140000	Comercialización y distribución
		80150000	Política comercial y servicios
		80160000	Servicios de administración de empresas
		81100000	Servicios profesionales de ingeniería
		81120000	Economía
		81130000	Estadística
		81140000	Tecnologías de fabricación
		81150000	Servicios de pedología
		82110000	Escritura y traducciones
		82120000	Servicios de reproducción
		83100000	Servicios públicos
		83120000	Servicios de información
		84110000	Servicios de contabilidad y auditorías
		86130000	Servicios educativos especializados
		90150000	Servicios de entretenimiento
		91100000	Aspecto personal
		91110000	Asistencia doméstica y personal
		93100000	Sistemas e instituciones políticas
		93110000	Condiciones sociopolíticas





**"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"**

		93120000	Relaciones internacionales
		93130000	Ayuda y asistencia humanitaria
		93140000	Servicios comunitarios y sociales
		93150000	Servicios de administración y financiación pública
		93160000	Tributación
		93170000	Política y regulación comercial
		94100000	Organizaciones laborales
		94110000	Organizaciones religiosas
		94130000	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos
00017	Suministro de Oficina	14100000	Materiales de papel
		14110000	Productos de papel
		14120000	Papel para uso industrial
		44110000	Accesorios de oficina y escritorio
		44120000	Suministros de oficina
		60110000	Decoraciones y suministros del aula
		60120000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
00018	Equipo de Seguridad	46100000	Armas ligeras y munición
		46110000	Armas de guerra convencionales
		46120000	Misiles
		46130000	Cohetes y subsistemas
		46140000	Lanzadores
		46190000	Protección contra incendios
00019	Herramientas	21110000	Equipo de pesca y acuicultura
		27110000	Herramientas de mano
		27140000	Herramientas especializadas automotrices
		31100000	Piezas de fundición
		31110000	Piezas de fundición y ensambles de piezas de fundición
		31120000	Piezas fundidas maquinadas
		31130000	Forjaduras
		31140000	Molduras



República Dominicana  
**Ministerio de Hacienda**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**  
 "AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"



		31270000	Piezas hechas a máquina
		31290000	Extrusiones maquinadas
		31300000	Forjas labradas
		42260000	Equipo y suministros post mortem y funerarios
00020	Imprenta y Publicaciones	14110000	Productos de papel
		45100000	Equipo de imprenta y publicación
		55100000	Medios impresos
		55110000	Material electrónico de referencia
		55120000	Etiquetado y accesorios
		80140000	Comercialización y distribución
		82100000	Publicidad
00021	Informática	32100000	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes
		32110000	Dispositivo semiconductor discreto
		32120000	Componentes pasivos discretos
		32130000	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios
		32140000	Dispositivos de tubo electrónico y accesorios
		43210000	Equipo informático y accesorios
		43230000	Software
		45100000	Equipo de imprenta y publicación
		52160000	Electrónica de consumo
		81110000	Servicios informáticos
00022	Inmuebles	80130000	Servicios inmobiliarios
00023	Joyería y Orfebrería	54100000	Joyería
		54110000	Relojes
		54120000	Gemas
00024	Maquinarias	20100000	Maquinaria y equipo de minería y explotación de canteras
		20110000	Equipo de perforación y explotación de pozos
		20120000	Equipo para perforación y exploración de petróleo y gas
		20140000	Equipo de producción y operación de petróleo y gas



**"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"**

	21100000	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo
	22100000	Maquinaria y equipo pesado de construcción
	23100000	Maquinaria para el procesamiento de materias primas
	23110000	Maquinaria para el procesamiento de petróleo
	23120000	Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos
	23130000	Maquinaria y equipos lapidarios
	23140000	Maquinaria de reparación y accesorios para marroquinería
	23150000	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales
	23160000	Máquinas, equipo y suministros para fundición
	23170000	Maquinaria, equipo y suministros para talleres
	23180000	Equipo industrial para alimentos y bebidas
	23190000	Mezcladores y sus partes y accesorios
	23200000	Equipamiento para transferencia de masa
	23210000	Maquinaria de fabricación electrónica, equipo y accesorios
	23220000	Equipo y maquinaria de procesamiento de pollos
	23230000	Equipo y maquinaria de procesamiento de madera y aserrado
	24100000	Maquinaria y equipo para manejo de materiales
	25120000	Maquinaria y equipo para ferrocarril y tranvías
	26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética
	27120000	Maquinaria y equipo hidráulico
	27130000	Maquinaria y equipo neumático
	30190000	Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento
	40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
	40140000	Distribución de fluidos y gas
	40150000	Bombas y compresores industriales
	40160000	Filtrado y purificación industrial
	47110000	Equipo industrial de lavandería y lavado en seco
	47120000	Equipo de aseo



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"



		48100000	Equipos de servicios de alimentación para instituciones
		48110000	Máquinas expendedoras
		48120000	Equipo de Juego o de Apostar
		73160000	Fabricación de maquinaria y equipo de transporte
00025	Muebles y Equipos de Oficina	44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
00026	Muebles y Mobiliario	56100000	Muebles de alojamiento
		56110000	Muebles comerciales e industriales
		56120000	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios
		73110000	Industrias de la madera y el papel
00027	Planta y Animales Vivos	10100000	Animales vivos
		10110000	Productos de casa para el animal doméstico
		10120000	Comida de animales
		10130000	Recipientes y hábitat para animales
		10140000	Productos de talabartería y arreo
		10150000	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes
		10160000	Productos de floricultura y silvicultura
		10170000	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas
		11120000	Productos no comestibles de planta y silvicultura
		11130000	Productos animales no comestibles
		13110000	Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina
		70100000	Pesquerías y acuicultura
		70110000	Horticultura
		70160000	Fauna y flora silvestres
00028	Producto Médico, Farmacia, Laboratorio	41120000	Suministros y accesorios de laboratorio
		42140000	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo
		42170000	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo
		42180000	Productos de examen y control del paciente
		42190000	Productos de centro médico



**"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"**

		42200000	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear
		42220000	Productos para administración intravenosa y arterial
		42240000	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
		42250000	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física
		42270000	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio
		42280000	Productos para la esterilización médica
		42290000	Productos quirúrgicos
		42310000	Productos para el cuidado de heridas
		51100000	Medicamentos anti infecciosos
		51110000	Agentes antitumorales
		51120000	Medicamentos cardiovasculares
		51130000	Medicamentos hematólogos
		51140000	Medicamentos para el sistema nervioso central
		51150000	Medicamentos para el sistema nervioso autónomo
		51160000	Medicamentos que afectan al sistema respiratorio
		51170000	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal
		51180000	Hormonas y antagonistas hormonales
		51200000	Medicamentos inmunomoduladores
		51210000	Categorías de medicamentos varios
		51240000	Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel
		51250000	Suplementos alimenticios veterinarios
00029	Protocolo	14110000	Productos de papel
		60110000	Decoraciones y suministros del aula
		60120000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
		82150000	Artistas e intérpretes profesionales
		90110000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
		90120000	Facilitación de viajes



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”



		90130000	Artes interpretativas
		90150000	Servicios de entretenimiento
		94120000	Clubes
00030	Publicidad	80140000	Comercialización y distribución
		82100000	Publicidad
		82120000	Servicios de reproducción
		82140000	Diseño gráfico
00031	Químicos-Gases	10190000	Productos para el control de plagas
		12130000	Materiales explosivos
		12140000	Elementos y gases
		12160000	Aditivos
		12170000	Colorantes
		12190000	Solventes
		12350000	Compuestos y mezclas
		20130000	Materiales para perforación y operaciones de petróleo y gas
		71110000	Servicios de perforación y prospección petrolífera y de gas
		71130000	Servicios de aumento de la extracción y producción de gas y petróleo
		73100000	Industrias de plásticos y productos químicos
00032	Sanitario, Plomería y Gas	30180000	Instalaciones de plomería
00033	Servicios Básicos	24140000	Suministros de embalaje
		26100000	Fuentes de energía
		26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética
		26130000	Generación de energía
		42260000	Equipo y suministros post mortem y funerarios
		78120000	Manejo y embalaje de material
		78130000	Almacenaje
		84100000	Finanzas de desarrollo
		84120000	Banca e inversiones
		84130000	Servicios de seguros y pensiones
		84140000	Agencias de crédito





**"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"**

00034	Servicio de Mantenimiento y Limpieza	11140000	Chatarra y materiales de desecho
		11190000	Desechos metálicos y chatarra
		24130000	Refrigeración industrial
		40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
		40140000	Distribución de fluidos y gas
		40150000	Bombas y compresores industriales
		40160000	Filtrado y purificación industrial
		47100000	Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales
		52130000	Tratamientos de ventanas
		72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
		73180000	Servicios de maquinado y procesado
		76100000	Servicios de descontaminación
		76110000	Servicios de aseo y limpieza
		76120000	Eliminación y tratamiento de desechos
		76130000	Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos
00035	Servicio de Salud	42210000	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente
		42230000	Nutrición clínica
		85100000	Servicios integrales de salud
		85110000	Prevención y control de enfermedades
		85120000	Práctica médica
		85130000	Ciencia médica, investigación y experimentación
		85140000	Medicina alternativa y holística
		85150000	Servicios alimenticios y de nutrición
00036	Telefonía y Comunicaciones	31240000	Óptica industrial
		43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios
		43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
		43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
		43230000	Software
		83110000	Servicios de medios de telecomunicaciones
00037		11150000	Fibra, hilos e hilados



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”



	Textil, Indumentaria, otros Artículos Personales	11160000	Tejidos y materiales de cuero
		42130000	Telas y vestidos médicos
		53100000	Ropa
		53110000	Calzado
		53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
		53130000	Artículos de tocador y cuidado personal
		53140000	Fuentes y accesorios de costura
		73140000	Industrias de fibras, textiles y de tejidos
00038	Transporte y Mantenimiento	25190000	Equipo para servicios de transporte
		78100000	Transporte de correo y carga
		78110000	Transporte de pasajeros
		78140000	Servicios de transporte
00039	Vigilancia y Seguridad	46150000	Protección del orden público
		46160000	Seguridad y control público
		46170000	Seguridad, vigilancia y detección
		46180000	Seguridad y protección personal
		92100000	Orden público y seguridad
		92110000	Servicios militares o defensa nacional
		92120000	Seguridad y protección personal
00040	Componentes de Vehículos	25170000	Componentes y sistemas de transporte
		25180000	Carrocería y remolques
		25200000	Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales
		31250000	Sistemas de control neumático, hidráulico o eléctrico
		73160000	Fabricación de maquinaria y equipo de transporte
00043	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos	78180000	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
00044	Materiales Educativos	42300000	Suministros para formación y estudios de medicina
		60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
00045	Obras de Arte y Elementos de Colección	49100000	Coleccionables y condecoraciones



Página 23 de 23

